

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	41,45 €
Anual particulares .....	56,70 €
Semestral particulares .....	31,10 €
Trimestral particulares .....	18,10 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS  
**FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4**  
 Precio ejemplar: 0,80 €  
 Número ejemplar atrasado: 1,30 €  
 Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
 Inserción "ordinaria": 1,30 euros.  
 Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Viernes 5 de Agosto

Núm. 89

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Declaración deudas de descubierto cuotas Seguridad Social .....	2
Providencia de apremio a deudores no localizados .....	2
MINISTERIO DE HACIENDA	
Citación para notificaciones por comparecencia.....	3
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Caducidad aprovechamiento de aguas públicas río Blanco.....	7
Caducidad por expropiación forzosa aprovechamiento aguas públicas río Jalón.....	7
Modificación características por desaparición de uso industrial aprovechamiento aguas río Jalón.....	7
Aprovechamiento de aguas subterráneas derivadas de un pozo ubicado en el paraje Fuente Vieja .....	7

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES	
Padrón impuesto actividades económicas 2005 .....	8
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia .....	8
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. ZONA 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMÁ	
Oferta para adjudicación directa de bienes inmuebles.....	9
Citación a interesados por comparecencia .....	9

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Aprobación inicial proyecto de actuación en Ctra. Madrid-Los Pajaritos .....	9
VALDEAVELLANO DE TERA.....	10
Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal precio público alquiler y utilización de Salón de Actos, aulas y material.....	11
ALCONABA	
Subasta pública enajenación cuatro parcelas urbanas de propiedad municipal.....	12
EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Adjudicación gestión por concierto para promoción y construcción de 25 viviendas de protección pública.....	12
FUENTECANTOS	
Convocatoria pública nombramiento Juez de Paz sustituto.....	12

### III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	12

### V. COMUNICACIONES OFICIALES

CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CASTILLA Y LEÓN	
Creación ficheros de datos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria .....	13

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42002189843 CALONGE IRIGOYEN JESUS	CL RAMON Y CAJAL 8	42003 SORIA	03	42 2005 010203755	0194 0504	31,59
0111	10	42100440154 S.I.J.C.LAZARO MARTINEZ;	PP DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	02	42 2005 010374315	0205 0205	763,92
0111	10	42100440154 S.I.J.C.LAZARO MARTINEZ;	PP DEL ESPOLON 12	42001 SORIA	02	42 2005 010437262	0305 0305	816,60

Soria, julio de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2488

#### *EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, confor-

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

me prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día si-

guiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta

proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100695283 SAMPAIO SANTOS JACIARA H	CL CARDENAL FRIAS 8	42002	SORIA	02	42	2004	010205392 0204 0204	1.229,61
0111	10	42100695283 SAMPAIO SANTOS JACIARA H	CL CARDENAL FRIAS 8	42002	SORIA	02	42	2004	010274306 0304 0304	1.990,81
0111	10	42100695283 SAMPAIO SANTOS JACIARA H	CL CARDENAL FRIAS 8	42002	SORIA	02	42	2004	010314318 0404 0404	1.252,71
0111	10	42100695283 SAMPAIO SANTOS JACIARA H	CL CARDENAL FRIAS 8	42002	SORIA	02	42	2004	011776893 0504 0504	1.294,46
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	420012864110 MIRALLES MUR ANTONIO	CL PASION SANTA BARB	42005	SORIA	03	42	2005	010114536 1204 1204	240,22
0521	07	421001833181 MARINOV PETKOV HRISTIYAN	CL TEJERA 2	42001	SORIA	02	42	2004	011797408 0504 0504	303,90
0521	07	421001833181 MARINOV PETKOV HRISTIYAN	CL TEJERA 2	42001	SORIA	03	42	2004	011922595 0704 0704	270,13
0521	07	421001833181 MARINOV PETKOV HRISTIYAN	CL TEJERA 2	42001	SORIA	03	42	2004	011948362 0804 0804	270,13
0521	07	421001833181 MARINOV PETKOV HRISTIYAN	CL TEJERA 2	42001	SORIA	03	42	2004	011993731 0904 0904	270,13
0521	07	500051941089 HERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO	CL LAS TORRES 12	42360	BERLANGA DE	03	42	2005	010121812 1204 1204	240,22
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA										
0721	07	420006292762 FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC	CL SIN SEÑAS	42162	PEDRAZA	03	42	2005	010149494 1104 1104	141,42

Soria, 27 de julio de 2005.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

2489

## MINISTERIO DE HACIENDA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros 19, 2ª planta 42002 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Municipio: Ágreda

Expediente: 7404.42/05

Titular: Galo Martínez Expósito

Domicilio: En el Municipio

Procedimiento: COER

Ref. Catastral: Polígono 1 Parcela 839

Municipio: Ágreda

Expediente: 8561.42/05

Titular: Felipe Martínez Mateo

Domicilio: C/ Murallas (Ágreda).

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Polígono 14 Parcela 10066

Municipio: Alcubilla de Avellaneda

Expediente: 7091/5

Titular: Cándido Casas Muñoz

Domicilio: Ps. Delicias, 81 28045 Madrid

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: 7-5109

Municipio: Alentisque

Expediente: 1011.42/05

Titular: Felipe Huerta Huerta

Domicilio: C/ Larga 8 (Alentisque)

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Zona 2 Polígono 3 Parcela 113

Municipio: Almajano

Expediente: 12294.42/05

Titular: Faustina Heras Arribas.

Domicilio: Cr. Madrid

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Polígono 2 Parcela 15139

Municipio: Almaluez

Expediente: 31559/4

Titular: José A. Pascual Gutiérrez

Domicilio: Cr. Marqués de Ahumada 1, 2º T (Zaragoza)

Procedimiento: CDRU

Municipio: Almarza

Expediente: 12525.42/05

Titular: Julián Rodríguez García

Domicilio: Cr. Portela 7  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 38 Parcela 5040  
Municipio: Almarza  
Expediente: 12525.42/05  
Titular: Demetrio Serna González  
Domicilio: Cr. Portela 9 (Almarza)  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 38 Parcela 5039  
Municipio: Almarza  
Expediente: 12525.42/05  
Titular: Eduardo Domínguez Jiménez  
Domicilio: Cr. Portela 15 (Almarza)  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 38 Parcela 5036  
Municipio: Almazul  
Expediente: 9944.42/05  
Titular: Josefa Vargas Delso  
Domicilio: en el Municipio  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 2 Parcela 15376  
Municipio: Almenar  
Expediente: 14511.42/05  
Titular: Rafael Domínguez Díez  
Domicilio: en el Domicilio  
Procedimiento: COER  
Ref. Catastral: Zona 2 Polígono 3 Parcela 273  
Municipio: Almenar  
Expediente: 14511.42/05  
Titular: Pedro Domínguez Díez  
Domicilio: en el Municipio  
Procedimiento: COER  
Ref. Catastral: Zona 2 Polígono 3 Parcela 387  
Municipio: Arcos de Jalón  
Expediente: 8095.42/05  
Titular: Emilio Marcos Carrascosa  
Domicilio: Av. Dr. García Tapia 19 (Madrid)  
Procedimiento: INRU  
Municipio: Arcos de Jalón  
Expediente: 8100.42/05  
Titular: José Luis Morcillo Velasco  
Domicilio: C/ Capitán Haya, 49  
Procedimiento: INRU  
Municipio: Arenillas  
Expediente: 6357.42/05  
Titular: Juan José Oliva Yubero

Domicilio: en el Municipio  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 3 Parcela 5010  
Municipio: Arenillas  
Expediente: 6373.42/05  
Titular: Lorenzo Oliva GIL  
Domicilio: en el Municipio  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 3 Parcela 5013  
Municipio: Arenillas  
Expediente: 6362.42/05  
Titular: Carmen Ortega Oliva  
Domicilio: en el Municipio  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 3 Parcela 5011  
Municipio: Arenillas  
Expediente: 6340.42/05  
Titular: Jesús Yubero Medina  
Domicilio: en el Municipio  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 3 Parcela 5001  
Municipio: Arenillas  
Expediente: 6352.42/05  
Titular: Víctor Moreno Andrés  
Domicilio: en el Municipio  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 3 Parcela 5006  
Municipio: Berlanga de Duero  
Expediente: 13426/4  
Titular: Visitación Alonso Varas  
Domicilio: C/ Marina 304-4-4 Barcelona 08025  
Procedimiento: CD  
Municipio: Burgo de Osma  
Expediente: 14436.42/05  
Titular: Rufina Romero Vallejo  
Domicilio: Cl. Antonio Ulloa, 1 (Madrid)  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 35 Parcela 5124  
Municipio: Burgo de Osma  
Expediente: 9904.42/05  
Titular: José Antonio García Ruiz  
Domicilio: Pz. Carmen, 2 ( Burgo de Osma)  
Procedimiento: MOBD  
Ref. Catastral: Polígono 18 Parcela 515506  
Municipio: Burgo de Osma  
Expediente: 6514.42/05  
Titular: M<sup>a</sup> Anunciación Pascual García

Domicilio: Ps. Santa María de, 72 (Madrid)

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Polígono 35 Parcela 5263

Municipio: Burgo de Osma

Expediente: 14495.42/05

Titular: Felisa Gómez Hernando

Domicilio: Barcebalejo

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Polígono 35 Parcela 5115

Municipio: Burgo de Osma

Expediente: 14534.42/05

Titular: Pedro Romero Romero

Domicilio: Cl V Hungría, 9 (Barcelona)

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Polígono 35 Parcela 5136

Municipio: Burgo de Osma

Expediente: 9904.42/05

Titular: Antonia Andaluz de Blas

Domicilio: Osma

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Polígono 18 Parcela 5510

Municipio: Carabantes

Expediente: 14965.42/05

Titular: Serafín García García

Domicilio: en el Municipio

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Polígono 1 Parcela 5932

Municipio: Cubilla

Expediente: 10357.42/05

Titular: Avelina Gañán de Miguel

Domicilio: en el Municipio)

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Zona 1 Polígono 2 Parcela 201

Municipio: Cubilla

Expediente: 10357.42/05

Titular: Manuel López Méndez

Domicilio: Diseminados (Cubilla)

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral:

Municipio: Deza

Expediente: 31149/4

Titular: Javier Díez García

Domicilio: Av/ Compromiso de Caspe 63-es/1. Pt/3-D Zaragoza 50002

Procedimiento: CDRU

Municipio: Espeja de San Marcelino

Expediente: 8215.42/05

Titular: Fermín Dueñas Benito

Domicilio: C. Transformador, 20 (Hospitalet de Llobregat)

Procedimiento: INRU

Municipio: Garray

Expediente: 8232.42/05

Titular: Rodolfo Alonso López

Domicilio: C. Vicente Álvarez, 8-4º I (Soria)

Procedimiento: IMOBD

Ref. Catastral: Zona 3 Polígono 10 Parcela 10055

Municipio: Garray

Expediente: 1311.42/05

Titular: María del Carmen Domínguez Sancha

Domicilio: C. Merineros 22 (Soria)

Procedimiento: MOBD

Ref. Catastral: Polígono 16 Parcela 5161

Municipio: Langa de Duero

Expediente: 2249/5

Titular: Aurora Gómez Sanz

Domicilio: C/ Cruz del Sur, 4-Pl-6-A Granada 18014

Procedimiento: CDRU

Ref. Catastral: 1-40-950

Municipio: Matamala de Almazán

Expediente: 7701.42/05

Titular: Julián A. Pastor Garijo

Domicilio: Ps. Sagasta 7 (Zaragoza)

Procedimiento: ALTO

Ref. Catastral: Zona 1 Polígono 6 Parcela 910

Municipio: Medinaceli

Expediente: 29678.42/04

Titular: Ángel Fernández Cancio

Domicilio: C. Fermín Caballer, 41-8 D (Madrid)

Procedimiento: ALTL

Ref. Catastral: Zona 3 Polígono 37 Parcela 40128

Municipio: Medinaceli

Expediente: 12916.42/04

Titular: Esther López Alonso

Domicilio: C. Moreja 28 (Madrid)

Procedimiento: RRN2

Ref. Catastral: Polígono 60 Parcela 5001

Municipio: Medinaceli

Expediente: 7639.42/05

Titular: García García, Emilio

Domicilio: C/ La Vía Nº 2 (28019 Madrid)

Procedimiento: Notificación acuerdo alteración

Ref. Catastral: Polígono 51 Parcela 5044 y otros

Municipio: Ólvega

Expediente: 8187.42/05

Titular: Sociedad S.L. La Toba XXI

Domicilio: Av. Cesáreo Alierta, 6 (Zaragoza)

Procedimiento: ALTL  
 Ref. Catastral: Zona 1 Polígono 9 Parcela 806  
 Municipio: Los Rábanos  
 Expediente: 10074/5  
 Titular: Juan Hernández Lamarca  
 Domicilio: c/ Francisco Giner 20 Barcelona 08012  
 Procedimiento: CORR  
 Municipio: Retortillo de Soria  
 Expediente: 8116.42/05  
 Titular: Ángel Luis Muñoz Capilla  
 Domicilio: Cl. Carlos Fuentes, 67 (Madrid)  
 Procedimiento: INRU  
 Municipio: Sotillo del Rincón  
 Expediente: 11843.42/05  
 Titular: Tomás Saldaña Ruiz  
 Domicilio: Cl. Padilla 21 (Madrid)  
 Procedimiento: MOBD  
 Ref. Catastral: Polígono 2 Parcela 89  
 Municipio: Velamazán  
 Expediente: 8970.42/05  
 Titular: Heliodoro Romero Muñoz  
 Domicilio: Cl. Reyes de Navarra, 1 (Vitoria)  
 Procedimiento: COER  
 Ref. Catastral: Polígono 3 Parcela 51270  
 Municipio: Villar del Ala  
 Expediente: 25356/4  
 Titular: Manuel Herrero García  
 Domicilio: Cl. Era Medel, 1 (Villar del Ala)  
 Procedimiento: MOBD  
 Ref. Catastral: Polígono 9 Parcela 235  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: Ignacio Vallejo Morales  
 Domicilio: Soria  
 Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia  
 Ref. Catastral: Polígono 11 Parcelas 10086 y 20086  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: Pablo Hernández Arribas  
 Domicilio: Soria  
 Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia  
 Ref. Catastral: Polígono 11 Parcelas 10086 y 20086  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: Francisco Liso Lafuente  
 Domicilio: Soria

Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia  
 Ref. Catastral: Polígono 11 Parcela 10086 y 20086  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: Laureano Gómez Gómez  
 Domicilio: Soria  
 Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia  
 Ref. Catastral: Polígono 11 Parcelas 10086 y 20086  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: Eustasio Román Andrés  
 Domicilio: Soria  
 Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia  
 Ref. Catastral: Polígono 11 Parcelas 10086 y 20086  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: Román Martínez Asensio  
 Domicilio: Soria  
 Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia  
 Ref. Catastral: Polígono 11 Parcelas 10086 y 20086  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: Ponciano Liso Royo  
 Domicilio: Soria  
 Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia  
 Ref. Catastral: Polígono 11 Parcelas 10086 y 20086  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: Elías Díez Borobia  
 Domicilio: Soria  
 Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia  
 Ref. Catastral: Polígono 11 Parcelas 10086 y 20086  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: María Angulo Liso  
 Domicilio: Soria  
 Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia  
 Ref. Catastral: Polígono 11 Parcelas 10086 y 20086  
 Municipio: Soria  
 Expediente: 1837.42/05  
 Titular: Urbano Frías Barral  
 Domicilio: Soria

Procedimiento: Pdto. subsanación Discrepancias: Comunicación inicio y trámite de audiencia

Ref. Catastral: Polígono 11 Parcelas 10086 y 20086

Municipio: Soria

Expediente: 9819.42/05

Titular: Martín Borque, Francisco

Domicilio: C/ Tejera Nº 1 (42001 Soria)

Procedimiento: Cambio de dominio rústica

Ref. Catastral: Polígono 33 Parcela 206

Municipio: Soria

Expediente: 9821.42/05

Titular: Martín Borque, Francisco

Domicilio: C/ Tejera Nº 1 (42001 Soria)

Procedimiento: Cambio de dominio rústica

Ref. Catastral: Polígono 37 Parcela 1

Soria, 22 de julio de 2005.– El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Francisco Javier Martínez Gonzalo. 2445

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### NOTA - ANUNCIO

Por resolución dictada por Orden Ministerial de fecha 17 de noviembre de 1941, se ha declarado caducado el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Blanco, en T.M. Velilla de Medinaceli (Soria), para usos industriales, caudal 650 l/s, cuya concesión fue otorgada a Ángel Arbex de Inés, por resolución dictada por Real Orden de fecha 5 de octubre de 1921, con el número de inscripción 27.066.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 2460

---

### NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de marzo de 2005, se ha declarado incurso en caducidad, por expropiación forzosa (obras construcción Autovía A-2), del aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Jalón en T.M. Medinaceli (Soria), con destino a fuerza motriz, caudal 460 l/s, cuya concesión fue otorgada a Benjamín Ranz Chamorro, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Públicas Hidráulicas con fecha 27 de diciembre de 1980, con el número de inscripción 55.473.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28, 50.071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 2461

---

### NOTA - ANUNCIO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de abril de 2005, se ha declarado incurso en modificación de características, por la desaparición del uso industrial, en el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Río Jalón en T.M. de Aguilar de Montuenga-Arcos de Jalón (Soria), que estaba destinado a riego y fuerza motriz, cuya concesión fue otorgada a la Comunidad de Regantes de Montuenga de Soria, a Juan Pablo y Julián Sanz Bueno, a los Herederos de Valeriano Sanz Bueno y a Julián García Latorre, por resolución dictada por la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 30 de abril de 1960, inscripción 400.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.– El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 2462

---

### NOTA - ANUNCIO

Ayuntamiento de Valtajeros ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en el paraje Fuente Vieja, en la localidad de Valtajeros (Soria), con destino al abastecimiento de la población. Para lo cual solicita un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3 l/s.

La obras a realizar se describen en el denominado "proyecto de elevación de agua desde pozo profundo en Valtajeros (Soria)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Nemesio Gil García, en Febrero de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 15 de junio de 2005.- El Comisario de Aguas,  
Rafael Romeo García. 2464

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en la Secretaría de los Ayuntamientos de los municipios que a continuación se relacionan, el padrón del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2005.

ABEJAR	DEZA
ADRADAS	ESPEJA DE SAN MARCELINO
ÁGREDA	ESPEJON
ALCONABA	FRECHILLA ALMAZAN
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	FUENTEARMEGIL
ALDEALAFUENTE	FUENTELMONGE
ALMAJANO	FUENTESTRUN
ALMARZA	GARRAY
ALMENAR DE SORIA	GOLMAYO
ARANCON	GOMARA
ARCOS DE JALON	GORMAZ
AREVALO DE LA SIERRA	HINOJOSA DEL CAMPO
BARAHONA	LANGA DE DUERO
BAYUBAS DE ABAJO	MAGAÑA
BAYUBAS DE ARRIBA	MAJAN
BERATON	MATALEBRERAS
BERLANGA DE DUERO	MATAMALA DE ALMAZAN
BOROBIA	MEDINACELI
BUITRAGO	MIÑO DE MEDINACELI
BURGO DE OSMA, EL	MOLINOS DE DUERO
CABREJAS CAMPO	MONTEAGUDO VICARIAS
CABREJAS PINAR	MONTEJO DE TIERMES
CALATAÑAZOR	MONTENEGRO CAMEROS
CANDILICHERA	MORON DE ALMAZAN
CAÑAMAQUE	NARROS
CARRASCOSA SIERRA	NAVALENO
CASTILFRIO DE LA SIERRA	NOLAY
CASTILRUIZ	NOVIERCAS
CASTILLEJO DE ROBLEDO	ONCALA
CERBON	POVEDA DE SORIA, LA
CIDONES	POZALMURO
CIHUELA	QUINTANA REDONDA
COSCURITA	QUINTANAS DE GORMAZ
CUBO DE LA SOLANA	RABANOS, LOS
DEVANOS	RETORTILLO DE SORIA

ROYO, EL	TREVAGO
SALDUERO	VALDEAVELLANO DE TERA
S. ESTEBAN DE GORMAZ	VALDEGEÑA
S. LEONARDO DE YAGÜE	VALTAJEROS
S. PEDRO MANRIQUE	VELAMAZAN
STA. Mª DE HUERTA	VIANA DE DUERO
SERON DE NAGIMA	VILLAR DEL CAMPO
SUELLACABRAS	VILLARES DE SORIA, LOS
TAJAHUERCE	VILLASAYAS
TAJUECO	VINUESA
TALVEILA	VOZMEDIANO
TARDELCUENDE	YANGUAS
TEJADO	

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 22 de Julio de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2429

— — —

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe	
6.454	AGREDA	A18524751	HEBERGER ESPANOLA SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	58,25
3.345	AGREDA	B50814722	VIVIENDAS CALIDAD EDIFICACIONES SL	I.B.I.URBANA	105,42
3.371	ALMARZA	16781384D	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA MILAGR	I.B.I.URBANA	0,00
2.690	ARENILLAS	16749035K	YUBERO SERRANO SALVADOR	I.B.I.URBANA	337,44
3.478	ARENILLAS	16749035K	YUBERO SERRANO SALVADOR	I.B.I.URBANA	66,96
3.482	BARAONA	07472183N	ESPINAR GARCIA MARIA DEL CARMEN	I.B.I.URBANA	4,57
6.459	BURGO DE OSMÁ, EL	B27208891	AGLOMERADOS DEL NOROESTE, SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	188,69
3.592	BURGO DE OSMÁ, EL	36911789D	ARRIBAS CARCAVILLA MARIA CARMEN	I.B.I.URBANA	15,92
2.781	BURGO DE OSMÁ, EL	03292455M	BUQUERIN GUTIERREZ FELIX	I.B.I.URBANA	252,37
2.702	BURGO DE OSMÁ, EL	16769957J	CLEMENTE PEREZ FIDEL	I.B.I.URBANA	229,14
2.775	BURGO DE OSMÁ, EL	72868958Z	CRESPÓ DE MINGO PABLO	I.B.I.URBANA	133,38
2.700	BURGO DE OSMÁ, EL	15635703G	FRIAS OLIVA BARTOLOME (Y1)	I.B.I.URBANA	234,51
3.499	BURGO DE OSMÁ, EL	01349954V	HERRERA DEL OLMO JAIME	I.B.I.URBANA	22,64
3.533	BURGO DE OSMÁ, EL	*00048376	IZQUERDO DE BLAS FELIPE	I.B.I.URBANA	0,00
2.833	BURGO DE OSMÁ, EL	16667997B	MANRIQUE LABLANCA JUAN	I.B.I.URBANA	15,74
2.708	BURGO DE OSMÁ, EL	16775067V	MAÑANAS CARRO EMILIO	I.B.I.URBANA	277,23
2.705	BURGO DE OSMÁ, EL	16755211B	ORTEGA GAÑAN FELIX	I.B.I.URBANA	379,65
3.598	CALTOJAR	77113796V	RELLO MARTINEZ MANUEL (Y ESPOSA)	I.B.I.URBANA	0,00
2.949	FUENTESTRILUN	15244661P	SANCHEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	I.B.I.URBANA	14,28
6.611	GOLMAYO	16790506T	CARLUS REBOLLAR RAMON SATURNINO	I.VEHICULOS T.M.	126,64
6.838	GOMARA	72961411X	GARCÉS JIMÉNEZ VICENTE	I.VEHICULOS T.M.	71,94
6.784	LANGA DE DUERO	A28188464	AGIP ESPAÑA, SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	355,82
6.826	LANGA DE DUERO		APARICIO GARCIA BONIFADIO(C.B. 4)	I.B.I.RUSTICA	65,12
6.825	LANGA DE DUERO		APARICIO GARCIA ISIDORO(C.B. 4)	I.B.I.RUSTICA	10,25
6.821	MEDINACELI	16745608K	GARCIA GARCIA EMILIO	I.B.I.RUSTICA	12,84
6.828	MEDINACELI	16745721L	GARCIA GARCIA RUFINA	I.B.I.RUSTICA	9,44
3.007	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	16759897G	REDONDO MUÑOZ JULIO (Y 1)	I.B.I.URBANA	10,32
3.762	MORON DE ALMAZAN	16662710M	ANTON JARAJO JOSE	I.B.I.URBANA	24,53
3.041	MORON DE ALMAZAN	00783868T	SANCHEZ PEREZ JOSE	I.B.I.URBANA	10,77
3.036	MORON DE ALMAZAN	16772957T	TABERNERO LAPEÑA MANUEL	I.B.I.URBANA	433,45
3.113	RETORTILLO DE SORIA	07225595P	DI-FONZO MESSIEN RICARDO (Y OTRO)	I.B.I.URBANA	440,16
3.125	ROYO, EL	50651589Y	ARRIOLA MONGE MARTA (Y HNA)	I.B.I.URBANA	76,66
3.123	ROYO, EL	72859110D	JIMENEZ MONGE SANTIAGO	I.B.I.URBANA	91,55
3.121	ROYO, EL	32429570F	VIGON GARCIA JUAN RAMON	I.B.I.URBANA	66,80
3.805	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16767743F	CRESPÓ GORDO AGUSTINA	I.B.I.URBANA	455,73
3.227	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16783479K	LAZARO CABRERIZO MARINA (Y ESPOS	I.B.I.URBANA	391,45
3.812	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	07210711G	PANCORBO AGUILERA CARLOS LUIS	I.B.I.URBANA	15,25
3.838	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	37809478P	SOLE VIDAL, JOSE	I.B.I.URBANA	78,79
3.872	SAN LEONARDO DE YAGUE	72823658H	SANZ COLVANO ALBERTO	I.B.I.URBANA	10,89
3.265	SAN PEDRO MANRIQUE	72874087J	GARCIA JIMENEZ MARIA BEGOÑA (Y UN	I.B.I.URBANA	33,68
3.264	SAN PEDRO MANRIQUE	16793666D	HERNANDEZ MARTINEZ M YOLANDA (Y	I.B.I.URBANA	5,37
3.265	SAN PEDRO MANRIQUE	16770071N	RINCÓN PALAGIOS RAIMUNDO DEL	I.B.I.URBANA	35,76
3.308	UCERO	16762073P	ORTEGA RODRIGO MARIA PILAR (Y 1)	I.B.I.URBANA	4,27
3.943	VILLAR DEL RIO	40135934Z	MARIN MIGUEL VICENTE	I.B.I.URBANA	12,27
3.945	VILLASAYAS	00533610X	MARTINEZ BALLESTEROS NATIVIDAD R	I.B.I.URBANA	118,69
6.348	VINUESA	16807582X	HERNANDEZ PACHECO MONICA	I.B.I.URBANA	65,47

Soria, 19 de julio de 2005.- El Jefe de Servicio, (Ilegible). 2373

## SERVICIO RECAUDATORIO ZONAS 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMÁ EDICTO

*El Recaudador Ejecutivo de la Excm. Diputación Provincial de Soria, Zona 2ª de la Capital y Burgo de Osma.*

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, por la Dependencia de Recaudación se procede en el plazo de seis meses ha realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes no enajenados propiedad del deudor D. Santiago Tudela Santos, D.N.I. 17851853N, admitiéndose ofertas sin sujeción a tipo, por haberse celebrado el día 27-07-2005 en el acto de subasta, primera y segunda licitación de los bienes que a continuación se describirán.

Las personas interesadas en su adquisición, deberán presentar sus ofertas por escrito en sobre cerrado ante esta Diputación Provincial, con el siguiente enunciado:

Excm. Diputación Provincial de Soria.

Oferta para adjudicación directa.

Bienes Inmuebles, Expdte.: 01/1228, Municipio: Langa de Duero. Unidad de Recaudación Ejecutiva Zona 2ª de la Capital, calle Caballeros nº 17, 42003 Soria.

Según lo establecido en el art. 148.6 del R.G.R. se admitirán ofertas en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación en el B.O.E. del presente edicto.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR

URBANA: Municipio: Langa de Duero

Rfcª. Catastral: 6767526VM6066N0001IF

Situación: C/ Real 98

Superficie: Solar 134 m². Construido 257 m².

V. Catastral: Año 2002, suelo 5.510,64 €.

Linderos:

Norte: C/ Real 96

Sur: Callejón

Este: C/ Real

Oeste: C/ Lafuente

Soria, 28 de julio de 2005.-E Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón Calvo. 2474

## ANUNCIO

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de las actuaciones efectuadas en el expediente administrativo de apremio que se les sigue.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, calle Caballeros nº 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado podrá interponer recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, advirtiéndose en todo caso, que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 165 de la L.G.T.

PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Dª Mª Carmen Ortiz Santos, D.N.I. 72.878.581-E, último domicilio conocido: Langa de Duero.

Trámite a notificar: Diligencia de embargo bienes inmuebles. Inscrito en Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma. Finca 862.

Soria, 15 de julio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón. 2336

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de julio de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación de la Ctra. de Madrid-Los Pajaritos, de esta ciudad.

De conformidad y en cumplimiento del art. 76 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 258.1.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se consideren procedentes.

Caso de no presentarse alegaciones, ni haberse formulado informe contrario a la aprobación del proyecto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente, mediante certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa, de conformidad con el art. 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, 22 de julio de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2471

## VALDEAVELLANO DE TERA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de alquiler y utilización del salón de actos, aulas y material del Espacio Valdeavellano, cuyo texto íntegro se hace público, como anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER Y UTILIZACION DEL SALON DE ACTOS, AULAS Y MATERIAL DEL "ESPACIO VALDEAVELLANO"

### Artículo 1.- CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en lo dispuesto al respecto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de alquiler y utilización del salón de actos, aulas y material del "Espacio Valdeavellano", que se regirá por la presente Ordenanza.

### Artículo 2.- DEFINICION DEL USO

El alquiler de las dependencias e instalaciones del "Espacio Valdeavellano" estará limitado a su uso para la realización de actividades de actos de presentación, asambleas, reuniones y convenciones, celebración de cursos, jornadas y otras actividades de formación que se adapten a las instalaciones y dotación con las que cuenta el edificio.

### Artículo 3.- OBLIGADOS AL PAGO

Estarán obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados que se recogen en el artículo anterior.

### Artículo 4.- CUANTÍA

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

Salas	Hora*	Día**	Semana	Sábado	Domingo y festivos***
SALON ACTOS	16,00 €	110,00 €	440,00 €	125,00 €	80,00 €
AULA	7,00 €	45,00 €	180,00 €	55,00 €	60,00 €
AULA INFORMATICA	9,00 €	60,00 €	240,00 €	80,00 €	100,00 €

\* Este precio se aplicará por hora o fracción, siendo el mínimo una hora

\*\* Horario del Centro: 9,00 h a 14,00 h y 16,00 h a 19,00 h

\*\*\* Sólo turno de mañana.

<u>Equipos informáticos</u>	<u>Precio por hora*</u>
Proyector de transparencias	3,00 €
Cañón	5,00 €
Cañón portátil	3,00 €
Vídeo conferencia	3,00 €
Proyector de diapositivas	3,00 €
Ordenador	3,00 €
Ordenador portátil	5,00 €
Equipo de traducción	3,00 €
Auriculares	1,00 €

\* Este precio se aplicará por hora o fracción, siendo el mínimo una hora

<u>Servicio de personal</u>	
Azafata	Según subcontrato
Traductor *	Según subcontrato
Conserje **	50,00 €/día

\* mínimo dos traductores

\*\* sólo sábados, domingos y festivos.

<u>Otros servicios</u>	
Fotocopias	0,066 €/unidad
Faxes	0,14 €/minuto

Todos los precios regulados en esta Ordenanza, se incrementarán con el I.V.A. vigente en el momento de su devengo.

Se establece una fianza para el alquiler de equipos informáticos de 60,00 €.

### Artículo 5.- OBLIGACION DE PAGO

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento que se inicie la prestación del servicio.

El precio será abonado 72 horas antes del comienzo del servicio o actividad.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio la prestación del servicio no se realice, procederá la devolución del importe que se hubiese abonado.

3. Las deudas por estos precios públicos serán exigibles por el procedimiento administrativo de apremio.

4. Cuando se produzca daño o deterioro imputable al usuario, éste, sin perjuicio del pago del precio público al que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reparación, y si el daño fuese irreparable, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o dañados, no pudiéndose condonar total ni parcialmente estas indemnizaciones.

### Artículo 6.- GESTIÓN

Los interesados en que se les preste los servicios a que se refieren la presente Ordenanza, deberán presentar la oportuna solicitud detallada sobre la naturaleza, contenido y extensión

del servicio deseado, cuyo modelo será proporcionado por el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera.

#### Artículo 7.- EXENCIONES

Por razones sociales, benéficas o de interés público, la Entidad podrá fijar precios inferiores o conceder una exención según lo dispuesto por el artículo 45.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previa solicitud del interesado.

#### Artículo 8.- FIJACIÓN

La fijación y modificación de estos precios corresponderá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, aprobada definitivamente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005 entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y comenzará a aplicarse a partir del día de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativa de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valdeavellano de Tera, 27 de julio de 2005.-El Alcalde,  
Jesús Gómez Tierno. 2465

## ALCONABA

El Ayuntamiento de Alconaba, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir para la enajenación de cuatro parcelas urbanas patrimoniales sitas en el paraje "las viñas" en Alconaba, el cual se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de la presentación de reclamaciones que en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno. Igualmente se acordó la apertura del procedimiento licitatorio que se desarrollará conforme a las siguientes condiciones, y que únicamente se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones al citado Pliego y hasta tanto estas se resuelvan,:

I.- ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA: Ayuntamiento de Alconaba. Dirección: Plaza Mayor s/n. 42133 Alconaba (Soria). Tfno. 975 180427.

II.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta pública, mediante procedimiento abierto, de las siguientes parcelas urbanas patrimoniales sitas en el Paraje "Las Viñas" de Alconaba, con el fin de potenciar y fomentar la vivienda en el Municipio:

- Parcela nº 1-A: superficie 460 m<sup>2</sup>.
- Parcela nº 6-D: superficie 413 m<sup>2</sup>.

- Parcela nº 10-E: superficie 400 m<sup>2</sup>.

- Parcela nº 11-F: superficie 414 m<sup>2</sup>.

#### III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

IV.- TIPO DE LICITACIÓN: Los tipos de licitación, que podrán ser mejorados al alza, son los siguientes:

- Parcela 1-A: 23.000 euros.

- Parcela 6-D: 20.650 euros.

- Parcela 10-E: 20.000 euros.

- Parcela 11 -F: 20.700 euros.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL: 2% del tipo de licitación de cada parcela.

VI.- GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del importe del remate.

VII.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de la parcela urbana nº ....., sita en el paraje "Las Viñas" de Alconaba, convocada por el Ayuntamiento de Alconaba".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

2. Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

4. Declaración jurada de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (En caso de que la Mesa de adjudicación le proponga como adjudicatario de alguna parcela deberá presentar los certificados expedidos por los Organismos correspondientes en el plazo de los cinco días hábiles siguientes de celebrarse el acto público).

El sobre B se titulará "Oferta económica", que contendrá la oferta económica según el modelo siguiente:

D. .... con domicilio en ..... municipio....., y D.N.I. núm. .... expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio/en representación de ....., como acreditado mediante enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ....., de fecha ....., toma parte en la misma

comprometiéndose a adquirir la parcela urbana N° .... sita en el paraje "Las Viñas" en el precio de ..... euros (en letra y número) con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

VIII.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; el horario de la Secretaría del Ayuntamiento es de 9,00 a 14,00 los lunes y miércoles; en los casos en los que la oferta no se presente en la Secretaría Municipal, el licitador deberá justificar la fecha de imposición de la proposición en el registro correspondiente y anunciar al Ayuntamiento de Alconaba la remisión de la oferta mediante telegrama u otros medios similares en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Alconaba, 18 de julio de 2005.- El Alcalde, Pedro Antonio Asensio Blázquez. 2463

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

#### I. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Plaza Mayor nº 9. C.P. 42300. Teléfono y fax 975-340107, 975-340871. E-mail secretaria@burgosma.es.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### II. Objeto del contrato: Gestión de servicios públicos.

a) Descripción: Gestión por concierto para la promoción y construcción de 25 viviendas de protección pública.

b) Lugar de ejecución: Burgo de Osma.

c) Plazo de ejecución (meses): 15.

#### III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### IV. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo plenario de 21 de julio de 2005.

b) Contratista: Construcciones del Duratón, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de julio de 2005.-  
El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2470

## FUENTECANTOS

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Fuentecantos, 27 de julio de 2005.- El Alcalde, Ángel Romero Langa. 2479

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 0003/2005 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

### ANUNCIO N° 0003/2005 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA A LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN:

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
43431961-A GARCIA TABERNERO ALBERT AV PUNTA GROSSA, N° 9 Piso 2 DR 07.660 CALA D'OR. ILLES BALEARS	42-DAMZ-TPA-LTP-04-000014 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
43431961-A GARCIA TABERNERO ALBERT AV PUNTA GROSSA, N° 9 Piso 2 DR 07.660 CALA D'OR. ILLES BALEARS	42-DAMZ-TPA-LTP-04-000015 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
40900499-J HERNANDEZ LARENA FRANCISCO JAVI CL VIA JULIA, N° 78 Piso 3 3 08.042 BARCELONA	42-DAMZ-SYD-LSU-05-000041 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
1528266-P BRAVO ROMERO MATILDE CL ALEJANDRO SANCHEZ, Nº 31 Piso BJ A 28.019 MADRID	42-IAMZ-TPA-LAJ-04-000086 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
16798801-S SANZ BARRANCO CARLOS ALBERTO CL JESUS CALVO MELENDRO, Nº 4 Piso 1 D 42.003 SORIA	42-IAMZ-TPA-LTP-04-000138 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
38691363-G LAGUNAS REMOM JUAN AV MARESME, Nº 263 08.000 MATARO BARCELONA	42-IAMZ-TPA-LTP-04-000067 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
37929286-D TOLEDO NAVARRO PEDRO CL REAL-PUEBLA ECA, Nº 4 42.222 ALMALUEZ SORIA	42-IAMZ-TPA-LAJ-05-000023 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
37731598-Y TOLEDO PELEGRIN M ISABEL CL REAL-PUEBLA ECA, Nº 8 42.222 ALMALUEZ SORIA	42-IAMZ-TPA-LTP-05-000061 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
A-42001537 ALMAZAN ROCHINA SA AV POLÍGONO INDUSTRIAL S/N 42.200 ALMAZAN SORIA	42-IAMZ-TPA-LAJ-05-000034 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
39658811-A MAGDALENO MESAS M. ANGELES PZ ALMOSTER, Nº 1 Esc 6 Piso 3 1 43.203 REUS TARRAGONA	42-IAMZ-TPA-LTP-05-000108 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
8980641-S RUBIO RUIZ MARIANO CL PEDRO LERMA, Nº 22 Piso 4 C 28.802 ALCALA HENAR MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-05-000139 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/. Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazán Soria
35000137-W MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO MN EN EL MUNICIPIO S/N 42.181 CERBON SORIA	42-IND7-INC-REC-04-000101 RECURSOS SERVIC. TERRITORIALES	Servicio Territorial de Hacienda de Soria PZ. Mariano Granados, 1 42.002 Soria
35000137-W MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO MN EN EL MUNICIPIO S/N 42.181 CERBON SORIA	42-IND7-TPA-LTP-05-000127 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria PZ. Mariano Granados, 1 42.002 Soria

Soria, 26 de julio de 2005.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. Vº Bº, El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

2468

## COMUNICACIONES OFICIALES

### CONSEJO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE CASTILLA Y LEÓN

*ACUERDO de la Junta de Gobierno de 1 de abril de 2005, por el que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.*

Dª Mª Mercedes Martínez Calle, Secretaria del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

#### CERTIFICA:

Que en Junta de Gobierno celebrada el día 1 de Abril de 2005, se acordó la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Soria, y la publicación de los mismos, estableciéndose y acordándose al respecto que:

La existencia de ficheros de datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico

reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la " ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia y, especialmente, en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Derecho que la doctrina ha denominado como " derecho a la autodeterminación informativa", "derecho a la autodisposición de las informaciones personales" y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluyen en el concepto más amplio de "libertad informática".

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger aquel derecho fundamental.

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Art. 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, establece lo siguiente; " La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente".

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, que ha venido a derogar la Ley Orgánica 5/1992, establece que los ficheros y tratamientos automatizados inscritos o no en el Registro General de Protección de Datos deberían adecuarse a la misma dentro del plazo de tres años a contar desde su entrada en vigor.

Asimismo, la referida disposición establecía que, en dicho plazo, las Administraciones Públicas, que sean responsables de ficheros de titularidad pública, deberían aprobar la pertinente disposición de regulación del fichero o adaptar la existente.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal de adecuación de los ficheros automatizados de titularidad pública gestionados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria y asegurar a los afectados el ejercicio de sus legítimos derechos, la Junta de Gobierno, en ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por los artículos 16 y 20 de sus Estatutos particulares aprobados por Orden de 24 de noviembre de 2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en concordancia con el artículo 32 de los Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León,

#### ACUERDA:

##### *Primero.- Creación de ficheros.*

Los ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria son los que se acompañan a continuación, cuya descripción en los términos establecidos en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal se recoge en el Anexo I de este Acuerdo.

##### *Segundo.- Medidas de gestión, organización y seguridad.*

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

##### *Tercero.- Derecho de acceso, rectificación y cancelación.*

Las personas afectadas por los ficheros automatizados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero automatizado se concreta en este Acuerdo.

##### *Cuarto.- Entrada en vigor.*

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y para que así conste expido el presente Certificado con el VºBº del Sr. Decano.

#### ANEXO I

##### A) Fichero: COLEGIADOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Nombre y descripción del fichero que se crea: Colegiados, Gestión de los colegiados adscritos al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Programa de gestión integral GESCITI.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

- Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión Administrativa y Contable del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales.

Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, Consejo General de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y a la mutualidad colegial.

Para conseguir el Título de Ingeniero Europeo se transfieren los datos al UAITE.

##### B) Fichero: EXPEDIENTES DEONTOLÓGICO MANUAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Nombre y descripción del fichero que se crea: Expedientes deontológico manual. Control de las infracciones penales o administrativas de los colegiados.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Manual estructurado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel medio.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos relativos a infracciones: infracciones penales y administrativas, sanciones y penas que se pueden derivar del ejercicio profesional del colegiado.

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección ( postal, electrónica ) y número de colegiado.

- Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestionar las funciones legal y estatutariamente previstas de control deontológico de la profesión y de aplicación del régimen disciplinario, así como controlar las inhabilitaciones impuestas por sentencia judicial.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Colegiados incurso en expedientes deontológico, sanciones o condenados judicialmente.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: a través de los escritos presentados por los denunciantes y de las resoluciones administrativas y judiciales notificadas a la corporación.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales.

Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

No se prevén transferencias internacionales.

C) *Fichero: PERITOS.*

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Nombre y descripción del fichero que se crea: Peritos. Gestión de los colegiados incorporados al listado de peritos.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Programa de gestión integral GESCITI.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección ( postal, electrónica ) y número de colegiado.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

- Datos económicos: datos bancarios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Fichero de peritos que contiene da-

tos relativos a los colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria que se han incorporado al listado de peritos y que, periódicamente, se remite a la administración de justicia, de acuerdo con la legislación procesal aplicable. El uso previsto está dirigido a las prácticas periciales en procedimientos judiciales y administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Colegiados con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial interesados en formar parte del listado de peritos referenciado.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales.

Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

La Administración de Justicia, en aplicación de la legislación procesal, con consentimiento de los interesados; Unión Interprofesional, para la elaboración de guías de peritos, con el consentimiento de los interesados.

D) *Fichero: VISADOS.*

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Nombre y descripción del fichero que se crea: Visados. Gestión de la documentación técnica en que se reflejen los trabajos profesionales realizados por los colegiados.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Programa de gestión integral GESCITI.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección ( postal, electrónica ) y número de colegiado.

- Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Fichero de visados que contiene que la documentación del proyecto o trabajo sometido a visado reúne todos los documentos exigidos por la legislación vigente y cumple las demás exigencias formales impuestas por la normativa aplicable.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

E) Fichero: ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Nombre y descripción del fichero que se crea: Organización y Gobierno. Regulación del funcionamiento del Colegio.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Programa de gestión de desarrollo propio.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección ( postal, electrónica ) y número de colegiado.

- Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Fichero de organización y gobierno que contiene la regulación del funcionamiento del Colegio mediante su propio Estatuto y Reglamento interno, cuyas modificaciones se efectuarán a iniciativa del propio Colegio.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León. Se comunicarán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

F) Fichero: ELECCIONES CORPORATIVAS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.: Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Soria.

Nombre y descripción del fichero que se crea: Elecciones Corporativas.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Manual.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección ( postal, electrónica ) y número de colegiado.

- Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Fichero de Elecciones Corporativas regirá para todo lo relativo a la elección y sustitución de la Junta de Gobierno y demás cargos representativos en el ámbito territorial del Colegio.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

Soria, 15 de julio de 2005.-La Secretaria, Mercedes Martínez Calle. VºBº El Decano, Leví Garijo Tarancón. 2446

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria